



**ACUERDO NÚMERO 078/2007 DEL PLENO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal, dieciocho de octubre de dos mil siete.-----

-----**C O N S I D E R A N D O** :-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, el artículo 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral disponen que este Tribunal Electoral es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, dotado de plena jurisdicción y que tiene a su cargo garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten al principio de legalidad;-----

---III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del Estatuto de Gobierno y 1º, párrafos primero y segundo, inciso f) del Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su

competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad;-----

---IV. Que de conformidad con el artículo 3º, párrafo primero del Código Electoral invocado, la aplicación de las normas del propio Código corresponde, entre otros órganos, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia y cumplimiento. Asimismo, el párrafo segundo de dicho numeral, establece que para el debido cumplimiento de su actuación, este Tribunal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad; -----

---V. Que los numerales 223 del Código Electoral de esta entidad y 1º del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, disponen que el patrimonio del Tribunal es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, que este Tribunal se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones



relativas del Estatuto de Gobierno, del Código en cita y de dicho Reglamento Interior; -----

---**VI.** Que el artículo 224 del Código de la materia, dispone que este órgano colegiado funcionará en forma permanente en Pleno y se integrará por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente. Los Magistrados serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad. Conforme al mismo procedimiento, se designarán tres Magistrados suplentes en orden de prelación quienes únicamente percibirán remuneración durante el tiempo que ejerzan funciones de Magistrado propietario; -----

---**VII.** Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso s) y 229, párrafo tercero, inciso g) del Código Electoral local, son atribuciones del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, entre otras, aprobar el anteproyecto de Presupuesto Anual del Tribunal Electoral del Distrito Federal, propuesto por el Magistrado Presidente de esta Institución y remitirlo al Jefe de Gobierno para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente;-----

---**VIII.** Que conforme a los artículos 448, 490, 491 y 492 del Código Financiero el Distrito Federal, este Tribunal, entre otros órganos, goza

de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emitan en congruencia con el cuerpo legal antes enunciado y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente, posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente;-----

---IX. Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z) del Código Electoral local y 5º, fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este Órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución;-----

---X. Que con relación a lo anterior, mediante oficio número SE/1551/07, signado por el Doctor Vidal Llerenas Morales, Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, recibido en este Órgano Jurisdiccional el diez de octubre del presente año, se solicitó el envío del Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, junto con el



Programa Operativo Anual, a mas tardar el próximo veintidós de octubre del año en curso;-----

---**XI.** Que mediante oficio TEDF/SA/0948/2007, de dieciséis de octubre del año en curso, el Secretario Administrativo remitió a los integrantes de la Comisión de Administración el documento intitulado “Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio dos mil ocho”;-----

---**XII.** Que la Comisión de Administración de este Tribunal, celebró sesión extraordinaria el diecisiete de octubre del presente año, a la cual le recayó el Acuerdo identificado con la clave CA-003/2007, mismo que se incorpora al cuerpo del presente Acuerdo como anexo 1, y en el que se determinó lo siguiente:-----

**“...PRIMERO. Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio dos mil ocho, el cual se integra como anexo de la presente determinación.-----**

**SEGUNDO. Sométase a la consideración del Pleno, para su autorización respectiva...”-----**

---**XIII.** Que mediante oficio TEDF-SA/1014/2007, de dieciocho de octubre del presente año, el Secretario Administrativo de este Tribunal, hizo del conocimiento de los Magistrados integrantes del Pleno, lo siguiente:-----

**“...En relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2008 para este Tribunal, mismo que fue presentado el día de ayer en la Comisión de Administración, me permito**

informar lo siguiente:

El día de hoy fui convocado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a una reunión de trabajo con los responsables administrativos de los Órganos Autónomos del Distrito Federal. Dicha reunión tuvo como objetivo analizar las necesidades presupuestales de los Órgano Autónomos con miras al 2008. En la reunión de trabajo se puso de manifiesto, por parte de los representantes de los Órganos Autónomos, que el Factor de actualización (3.4%) para el Presupuesto de Egresos 2008 resulta insuficiente para atender las necesidades y compromisos establecidos por los Órganos Autónomos.

Adicionalmente también se puso de manifiesto, que con el factor de actualización del 3.4% los Órganos Autónomos no tendrían capacidad financiera para llevar a cabo nuevos proyectos o apoyar aquello que están en marcha.

Después de analizar los diversos puntos de vista de los presentes en la reunión, se tomó el siguiente acuerdo.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2008 de los Órganos Autónomos deberá integrarse con tres conceptos.

El primero como "Programa Normal", el cual debe ajustarse a los Techos Presupuestales señalados por la proyección de ingresos elaborada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

El segundo concepto deberá referirse al concepto de: "Monto Regularizable", que es aquella cantidad mínima indispensable para completar la atención de los compromisos y necesidades de los Órganos Autónomos, por arriba del monto del "Programa Normal".

Un tercer apartado podrá incluirse en el Proyecto de Presupuesto, que contemple la cuantificación de los llamados Programas o Proyectos Especiales.

Con base en lo anterior, esta Secretaría presentará ante el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente año, con los ajustes y adecuaciones acordadas en la reunión a la que he hecho referencia.

De requerir mayor información, hágamelo saber para proporcionársela de inmediato..."



---XIV. Que el dieciocho de octubre del presente año, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional celebró reunión privada, con el objeto de analizar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el Ejercicio 2008, así como el contenido del oficio TEDF-SA/1014/2007, los cuales fueron debidamente identificados en los Considerandos XII y XIII, del presente proveído, respectivamente; una vez analizados ambos documentos, los integrantes del máximo Órgano de Decisión del Tribunal determinaron lo siguiente:-----

a) Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio 2008, en un monto total de \$155'612,815.00 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos doce mil ochocientos quince pesos 00/100 M. N.); integrado por el Programa Normal por la cantidad de \$148'491,706.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos seis pesos 00/100 M. N.); adicionalmente, por el monto regularizable de \$3'681,109.00 (tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento nueve pesos 00/100 M. N.); así como, \$3'440,000.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) de Programas Especiales, de conformidad a los capítulos, partidas, rubros y conceptos que se precisan en el documento denominado "Tribunal Electoral del Distrito Federal Anteproyecto de Presupuesto

de Egresos 2008”, que se incorpora como parte integrante del presente Acuerdo como anexo 2.-----

b) Remítase, por conducto del Magistrado Presidente, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio del año dos mil ocho, a efecto de que se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente.-----

c) Se instruye al Secretario General para que comuniqué esta determinación plenaria al Secretario Administrativo, para su conocimiento y efectos.-----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente-----

-----**ACUERDO:**-----

**PRIMERO.** Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio 2008, en un monto total de \$155'612,815.00 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos doce mil ochocientos quince pesos 00/100 M. N.); integrado por el Programa Normal por la cantidad de \$148'491,706.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos seis pesos 00/100 M. N.); adicionalmente, por el monto regularizable de \$3'681,109.00 (tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento nueve pesos 00/100 M. N.); así como, \$3'440,000.00 (tres millones





cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) de Programas Especiales, de conformidad a los capítulos, partidas, rubros y conceptos que se precisan en el documento denominado “Tribunal Electoral del Distrito Federal Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2008”, que se incorpora como parte integrante del presente Acuerdo como anexo 2.-----

**SEGUNDO.** Remítase por conducto del Magistrado Presidente, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio del año dos mil ocho, a efecto de que se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente;-----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General para que comunique esta determinación plenaria al Secretario Administrativo, para su conocimiento y efectos.-----

Así, lo acordaron y firman por unanimidad de votos, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 230, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal y 23, fracción XVII del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, autoriza y da fe.-----

**ACUERDO NÚMERO 078/2007**

---

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

---

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA  
MAGISTRADO**

---

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO**

---

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI  
MAGISTRADO**

---

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO**

**DOY FE**

---

**GREGORIO GALVÁN RIVERA  
SECRETARIO GENERAL**